

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**4045** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 7089-2013, contra la Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto 8 de abril actual, dictado en el recurso de inconstitucionalidad número 7089-2013, promovido por el Presidente del Gobierno, ha acordado: 1.º Mantener la suspensión de la disposición adicional de la Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra, en los términos a los que se refiere el fundamento jurídico 9. 2.º Levantar la suspensión de los demás preceptos de la Ley Foral 8/2013. Suspensión que se produjo con la admisión a trámite del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 306, de 23 de diciembre de 2013.

Madrid, 8 de abril de 2014.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.